



Dra. Rocío García Costales

20161701017P

0003556

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA GREENCITY  
ECUADOR CIA. LTDA.**

**OTORGAN:**

**SR. JOSÉ ANTONIO BUSTAMANTE GARZON**

**SRA. EMILIA CRESPO BARRERA**

**SR. SANTIAGO JOSÉ BUSTAMANTE SÁENZ**

**SRA. MARÍA EMILIA LARREATEGUI VEGA**

**A FAVOR:**

**WELINK ENERGY (SOUTH AMERICA) LIMITED**

**CUANTÍA: USD\$. 399,00**

JSP Factura No.

Di 3 Copias

Copia Certificada No. **1**

En El Distrito Metropolitano De Quito, Capital De La República Del Ecuador, hoy día, MIERCOLES VEINTISIETE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS, ante mí, DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA DECIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, los cónyuges señor **JOSÉ ANTONIO BUSTAMANTE GARZON Y EMILIA CRESPO**

Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.



BARRERA, por sus propios derechos; y, los cónyuges señor SANTIAGO JOSÉ BUSTAMANTE SÁENZ, Y MARÍA EMILIA LARREATEGUI VEGA, por sus propios y personales derechos, en calidad de Cedentes; y, por otra parte La compañía china WELink Energy (South America) Limited, debidamente representada en este acto por su apoderado especial en el Ecuador, el señor SANTIAGO JOSÉ BUSTAMANTE SÁENZ, conforme el documento que se adjunta a la presente, en calidad de Cesionario. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, de estado civiles antes anotados, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes me demuestran sus identidades con sus documentos de identificación que me presentan; comparecientes que autorizan la obtención de su información en el Registro Personal Único de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, de conformidad el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y datos civiles, que se agregan como documentos habilitantes; y, quienes advertidos que fueron de los efectos y consecuencias de la celebración del contrato que procede, en forma libre y voluntaria, me piden que eleve a escritura pública el texto de la siguiente minuta que a continuación se transcribe: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía GREENCITY ECUADOR CIA. LTDA., con número de RUC: 1792683750001, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales: A. El señor JOSÉ ANTONIO BUSTAMANTE GARZON y su cónyuge, la señora EMILIA CRESPO BARRERA. B. Por otra parte, el señor SANTIAGO JOSÉ BUSTAMANTE SÁENZ, y su cónyuge, la señora MARÍA EMILIA LARREATEGUI VEGA. C. La compañía china WELink Energy (South America) Limited, debidamente representada en este acto por su apoderado especial en el Ecuador, el señor Santiago José Bustamante Sáenz, conforme el documento que se adjunta a la presente. Los comparecientes de los literales A y B son ecuatorianos,



Dra. Rocío García Costales

casados, mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Quito. Los comparecientes son plenamente capaces para contratar y obligarse por sí mismos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía **GREENCITY ECUADOR CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintisiete (27) de junio del dos mil dieciséis (2016), ante la Doctora Rocío García Costales, Notaria Décimo Séptima del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintiocho (28) de junio del dos mil dieciséis (2016); B) La Junta General Extraordinaria Universal del Socios, celebrada el día veintisiete (27) de julio de dos mil dieciséis (2016), resolvió y autorizó por unanimidad al señor José Antonio Bustamante Garzón, la cesión de **TRESCIENTAS NOVENTA Y OCHO (398)** participaciones sociales del capital de la compañía **GREENCITY ECUADOR CIA. LTDA.**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), cada una, en favor de la compañía china **WELink Energy (South America) Limited** y autorizar por unanimidad al señor Santiago José Bustamante Sáenz la cesión de **UNA (1)** participación social del capital de la compañía **GREENCITY ECUADOR CIA. LTDA.**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), cada una, en favor de la compañía china **WELink Energy (South America) Limited**. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **GREENCITY ECUADOR CIA. LTDA.**, celebrada el día veintisiete (27) de julio de dos mil dieciséis (2016), se desprende que la Compañía, aprobó y autorizó al señor José Antonio Bustamante Garzón, la cesión de **TRESCIENTAS NOVENTA Y OCHO (398)** participaciones sociales del capital de la compañía **GREENCITY ECUADOR CIA. LTDA.**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), cada una, en favor de la compañía china **WELink Energy (South America) Limited** y autorizar por unanimidad al señor Santiago José Bustamante Sáenz la cesión de **UNA (1)** participación social del capital de la compañía **GREENCITY ECUADOR CIA. LTDA.**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de



Notaría 17

Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.



América (USD 1,00), cada una, en favor de la compañía china WElink Energy (South America) Limited, conforme el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES SOCIALES	VALOR EN USD
José Antonio Bustamante Garzón C.I. 1712628039	WElink Energy (South America) Limited Reg. No. 2036412	398	398,00
Santiago José Bustamante Sáenz C.I. 1707451660	WElink Energy (South America) Limited Reg. No. 2036412	1	1,00

**CUARTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.-** En virtud de esta cesión, el capital social de la Compañía GREENCITY ECUADOR CIA. LTDA., queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRE DE LOS SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES SOCIALES	VALOR	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE
José Antonio Bustamante Garzón	1	USD 1	USD 1	0.25%
WElink Energy (South America) Limited	399	USD 399	USD 399	99.75%
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>	<b>USD 400,00</b>	<b>USD 400,00</b>	<b>100%</b>

Se deja constancia que el socio, WElink Energy (South America) Limited, es de nacionalidad china. El tipo de inversión que realizará como cesionario, es extranjera.



Dra. Rocío García Costales

**QUINTA: DECLARACIÓN DE CEDENTE Y CESIONARIO.**- Tanto los cedentes como el cesionario, declaran que el valor nominal de esta cesión de participaciones se la realiza por el valor de USD 399, y el valor total de la transacción es del mismo valor, con lo cual se da cumplimiento a las normas sobre cesión de acciones y participaciones, emitida por el Servicio de Rentas Internas, No 685, publicada en el Registro Oficial No. 599 del 1 de octubre de 2015. **SEXTA: ANULACIÓN Y EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE APORTACIÓN.**- En el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía, se inscribirá la presente cesión de participaciones sociales, luego de lo cual se anularán los certificados de los Cedentes y se emitirán los nuevos certificados que correspondan a favor de los Cesionarios. **SEPTIMA: MARGINACIÓN.**- Que se anote al margen de la inscripción de la escritura pública de Constitución de la Compañía **GREENCITY ECUADOR CIA. LTDA.**, la presente escritura pública.- **OCTAVA: GASTOS.**- Los gastos que demande la celebración de la escritura, los de anulación del certificado de aportación y la emisión del nuevo certificado, a favor del cesionario, serán de cuenta exclusiva de este último.- **NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se acompaña como documentos habilitantes: a) Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **GREENCITY ECUADOR CIA. LTDA.**, celebrada el 27 de julio de 2016.- b) La certificación otorgada por el Gerente General de la Compañía, de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, en la que aprobaron por unanimidad la transferencia de las participaciones a favor del cesionario.- c) Copias de cédulas y certificados de votación de los comparecientes y poder especial otorgado a favor del señor Santiago Bustamante Sáenz. Usted Señora Notaria, sírvase agregar las demás solemnidades para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado **Francisco Ortiz Pérez**, afiliado al Foro de Abogados con matrícula profesional número diecisiete – dos mil quince – mil novecientos diecisiete, para la



Notaría 17

Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.



celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

SR. JOSÉ ANTONIO BUSTAMANTE GARZON  
C.C. 1912700089

SRA. EMILIA CRESPO BARRERA  
C.C. 1712700089

SR. SANTIAGO JOSÉ BUSTAMANTE SÁENZ  
C.C. 1707751660

SRA. MARÍA EMILIA LARREATEGUI VEGA  
C.C. 1712700089

SR. SANTIAGO JOSÉ BUSTAMANTE SÁENZ  
COMPAÑÍA CHINA WELINK ENERGY (SOUTH AMERICA) LIMITED  
C.C. 1707751660

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES  
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



**Número único de identificación:** 1712628039  
**Nombres del ciudadano:** BUSTAMANTE GARZON JOSE ANTONIO  
**Condición del cedulado:** CIUDADANO  
**Lugar de nacimiento:** PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
**Fecha de nacimiento:** 23 DE NOVIEMBRE DE 1980  
**Nacionalidad:** ECUATORIANA  
**Sexo:** MASCULINO  
**Instrucción:** BACHILLERATO  
**Profesión:** EMPLEADO PRIVADO  
**Estado Civil:** CASADO  
**Cónyuge:** CRESPO BARRERA EMILIA  
**Fecha de Matrimonio:** 4 DE ABRIL DE 2015  
**Nombres del padre:** BUSTAMANTE MARIANO  
**Nombres de la madre:** GARZON INES FABIOLA  
**Fecha de expedición:** 10 DE ABRIL DE 2015



Información certificada a la fecha: 27 DE JULIO DE 2016  
 Emisor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
 TROYA FUERTES  
 Date: 2016.07.27 13:56:27 ECT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1987955



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO NACIONAL DE REGISTRO Y  
IDENTIFICACION



CIUDADANA 171262803-9  
CIUDADANA  
APellidos PROPIETARIO  
BUSTAMANTE CARZON  
JOSE ANTONIO  
LINEAS DE IDENTIFICACION  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTA FRISCA  
FECHA DE NACIMIENTO 10/09-11-20  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
EMPLA  
CRESCO BARRERA



FORMACION BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO

V44482022

CIUDADANA  
BUSTAMANTE MARIANO  
CARZON DIES FABIGLA  
CAYAMBE  
2014-04-10  
2005-04-10



3955956



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



**Número único de identificación:** 1712509999

**Nombres del ciudadano:** CRESPO BARRERA EMILIA

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

**Fecha de nacimiento:** 8 DE JUNIO DE 1981

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** FEMENINO

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** LICENCIADA

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** BUSTAMANTE GARZON JOSE ANTONIO

**Fecha de Matrimonio:** 4 DE ABRIL DE 2015

**Nombres del padre:** CRESPO EDGAR AUGUSTO

**Nombres de la madre:** BARRERA MONICA DE LOS ANGELES

**Fecha de expedición:** 10 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 27 DE JULIO DE 2016

Emisor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

*Emilia Crespo*

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.07.27 15:57:27 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO DEL  
 IDENTIFICACION Y CENSAL

FECHA DE EMISION: 171250999-9

CATEGORIA: CIUDADANA  
 PRESENTACION: PRESENTACION

CRUSO BARRERA  
 EMILIA

LUGAR DE NACIMIENTO:  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO: 1981-08-08

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADO

CONYUGUE:  
 JOSE ANTONIO  
 BUSTAMANTE GARZON

INSTRUMENTO DE IDENTIFICACION  
 SUPERIOR LICENCIADA VACAS 314222

IDENTIFICACION NOMBRES DEL PADRE:  
 CRUSO EDGAR ALBERTO

IDENTIFICACION NOMBRES DE LA MADRE:  
 BARRERA ROSINCA DE LOS ANGELES

TIPO Y FECHA DE EMISION:  
 CAYANEE  
 2018-04-10

FECHA DE EXPIRACION:  
 2022-04-10

*[Firma]* *[Firma]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
 SECCIONES SECCIONALES 23-15-2018

004

004 - 0052 1712509999

NUMERO DE CERTIFICADO: 004  
 CEDULA: 1712509999

CRUSO BARRERA EMILIA

PICHINCHA  
 PROVINCIA: PICHINCHA  
 QUITO  
 CANTON: QUITO

PARROQUIA: PARROQUIA  
 ZONA: ZONA

PRESIDENTE DE LA COMUNA



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1707451660

Nombres del ciudadano: BUSTAMANTE SAENZ SANTIAGO JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 20 DE OCTUBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LARREATEGUI VEGA MARIA EMILIA

Fecha de Matrimonio: 2 DE JUNIO DE 2012

Nombres del padre: BUSTAMANTE SANTIAGO RENE

Nombres de la madre: SAENZ MARIA PIEDAD

Fecha de expedición: 8 DE AGOSTO DE 2012



Información certificada a la fecha: 27 DE JULIO DE 2016

Emisor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.07.27 14:58:55 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1988032



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 INSTITUTO ECUATORIANO DE REGISTRACIÓN  
 ESCRITURAS PÚBLICAS



170745166-0  
 CÍVIL DE  
 CIUDADANÍA  
 ATRIBUCIÓN  
 BUSTAMANTE SAENZ  
 SANTIAGO JOSE  
 CANTÓN JIPIAÑA  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 CHAVIPURUZ  
 IDENTIFICACION 1994-10-20  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 MARIA EMILIA  
 LARREATEGUI VEGA



ACTO DE IDENTIFICACION  
 INSTITUTO ECUATORIANO DE REGISTRACION



023

023 - 0215

1707451660

NUMERO DE CERTIFICADO CÉVULA  
 BUSTAMANTE SAENZ SANTIAGO JOSE

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCION	1
PROVINCIA	JIPIAÑA	1
QUITO	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	1

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NIVEL ACADÉMICO BACHILLERATO  
 PROFESIÓN / ACTIVIDAD ESTUDIANTE  
 NOMBRE Y APELLIDOS BUSTAMANTE SANTIAGO RENE  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SAENZ MARIA PIEDAD  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO  
 2012-08-08  
 FECHA DE EXPIRACION 2022-08-08

E4-0310-03



*[Signature]*

*[Signature]*





## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1712083060

Nombres del ciudadano: LARREATEGUI VEGA MARIA EMILIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 2 DE AGOSTO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: AB.TRIB.JUZGADO.REP.

Estado Civil: CASADO

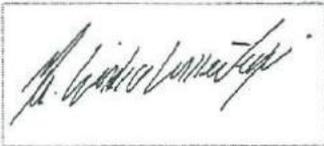
Cónyuge: BUSTAMANTE SAENZ SANTIAGO JOSE

Fecha de Matrimonio: 2 DE JUNIO DE 2012

Nombres del padre: LARREATEGUI YEPEZ EMILIO AUGUSTO

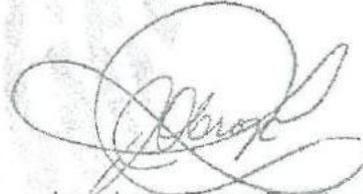
Nombres de la madre: VEGA JIMENEZ NORA CATALINA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 23 DE AGOSTO DE 2012



Información certificada a la fecha: 27 DE JULIO DE 2016

Emisor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.07.27 14:58:51 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



0028617

# Notaría 21 QUITO

Abg. María Laura Delgado Viteri

**COPIA:**

**SEGUNDA**

**DE LA ESCRITURA DE:**

**PROTOCOLIZACION**

**OTORGADA POR:**

**PROTOCOLIZACION DEL PODER ESPECIAL QUE OTORGA  
WELINK ENERGY SOUTH AMERICA LIMITED A FAVOR DE  
GREENCITY ECUADOR CIA. LTDA.**

**A FAVOR DE:**

**CUANTÍA:**

**INDETERMINADA**

**QUITO, a**

**27 DE JULIO DEL 2016**

**ACTIO BONAE FIDEI**

**NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA**



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

Quito, a 27 de julio del 2016

PROTOCOLIZACION N° 2016-17-01-21-P02197

PROTOCOLIZACION DEL PODER ESPECIAL  
QUE OTORGA WELINK ENERGY SOUTH  
AMERICA LIMITED A FAVOR DE GREENCITY  
ECUADOR CIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

(Di 2, copias)

Notaría 21  
SM

Notaría 21!  
Abg. María Laura Delgado Viteri

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina

81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uc.com

LEXIM

Abogados

Quito DM, 19 de julio de 2016

Abogada

María Laura Delgado Viteri

Notaria Vigésimo Primera del Cantón Quito

En su despacho.-

De mi consideración:

Francisco Ortiz Perez, ecuatoriano, mayor de edad, de profesión abogado, por medio de la presente solicito a usted que de conformidad con el numeral 2 del Art. 18 de la Ley Notarial vigente, se sirva protocolizar en un solo cuerpo los documentos adjuntos relativos al Poder Especial que otorga Welink Energy South America Limited a favor de Greencity Ecuador Cia. Ltda.

Toda vez protocolizados los mencionados documentos, sírvase emitir dos (2) copias certificadas del mismo y proceder con la devolución de originales.

Muy atentamente,



Abg. Francisco Ortiz Perez

Mat. 17-2015-1917

CC: 1712991924

Av. Benigno de Guayas (Estación)  
Edif. Primer Nivel, P.O. 11  
Quito - Ecuador

Tel: 02252 250000  
Fax: 02252 250000  
www.lexim.com.ec



Factura: 002-003-000020922



20161701021D03799

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701021D03799

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI de la NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA , comparece(n) DENISSE ANDREA AGUIRRE PELAEZ portador(a) de CÉDULA 0924996580 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), TRADUCCION DE UN PODER ESPECIAL WELINK ENERGY SOUTH AMERICA LIMITED para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial - El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 26 DE JULIO DEL 2016, (16:46).

  
DENISSE ANDREA AGUIRRE PELAEZ  
CÉDULA: 0924996580

**Notaría 21**  
Abg. María Laura Delgado V.  
NOTARIA



\_\_\_\_\_  
NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI  
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



**Notaría 21**  
Abg. María Laura Delgado Viteri

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CELESTA DE CIUDADANA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 AGUIRRE PELAEZ DENISSE ANDREA  
 DNI: 092499658-0  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 QUAYAS QUAYACUL  
 ZONA  
 XIMENA  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1983-06-01  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: F  
 ESTADO CIVIL: SOLTERA




INSTRUCION SUPERIOR ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 AGUIRRE LITARDO JESUS RAMON  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 PELAEZ JEANRETT DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
 QUITO  
 2013-11-27

FECHA DE EXPIRACION  
 2023-11-27

013343344

VERIFICAR




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES REGIONALES 2018-2024

001  
 001 - 0220  
 0924996580

NUMERO DE CERTIFICADO  
 AGUIRRE PELAEZ DENISSE ANDREA

QUAYAS  
 PROVINCIA QUAYACUL  
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION TARCUS  
 PARROQUIA  
 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



*Denisse Aguirre Pelaez*

cc: 0924996580

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en.....fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito,

26 JUL 2018

Ahg. Maria Laura Delgado Viteri

Notaria 21  
 Ahg. Maria Laura Delgado Viteri

Notaria

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA

Rocio Garcia C.

Quito - Ecuador

# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0924996580

Nombres del ciudadano: AGUIRRE PELAEZ DENISSE ANDREA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

Fecha de nacimiento: 1 DE ABRIL DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: AGUIRRE LITARDO JESUS RAMON

Nombres de la madre: PELAEZ JEANNETT DEL CARMEN

Fecha de expedición: 21 DE NOVIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 26 DE JULIO DE 2016

Emisor: SANDRA ESPERANZA MALDONADO MINGA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature of Jorge Troya Fuertes]*

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.07.26 13:24:18 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 0924996580  
**Nombre:** AGUIRRE PELAEZ DENISSE ANDREA

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

### 2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

**Sufragó el ciudadano:** -

**Fecha:** -

**Número de certificado:** -

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.  
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 26 DE JULIO DE 2016

Emisor: SANDRA ESPERANZA MALDONADO MINGA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

1 Eglinton Road  
Bray,  
Co. Wicklow,  
Irlanda  
Telf: 35312862933  
Fax: 3531286593  
Email: [info@jonesm3226.com](mailto:info@jonesm3226.com)  
DX: 16012 bray

PATRICK JONES  
NOTARIO PÚBLICO  
POR EL CONDADO DE WICKLOW  
EL CONDADO Y LA CIUDAD DE DUBLIN  
Y EL PUEBLO DE DUN LAOGHAIRE

(SELLO DE NOTARIA)

COMISIONADO DE POR VIDA

CERTIFICADO DE NOTARÍA PÚBLICA:

**QUE SE DE A CONOCER:**

Que yo, Patrick Jones, de 1 Eglinton Road, Bray, del Condado de Wicklow, Irlanda, Comisionado de Por Vida por el Jefe de Justicia y Presidente de la Suprema Corte de Irlanda.

**CERTIFICO**

Que, Barry O'Neill, Director de Welink Energy (Suramérica) Limitada de Avoca Wood, Avoca, Condado de Wicklow, Irlanda, identificado con el pasaporte válido número PT8877444, FIRMA el documento anexo en mi presencia.

Por favor notar que mi rol al protocolizar este documento es limitado a la autenticación solamente de la firma de Barry O'Neill y no hay aviso alguno con respecto al contenido de este documento.

**FIRMADO Y SELLADO**

En 1 Eglinton Road, Bray,  
Condado de Winklow el  
5 de Julio de 2016

(Firma Ilegible)  
NOTARIO PÚBLICO  
IRLANDA  
COMISIONADO DE POR VIDA

(sello notarial)

(sello y firma  
de Patrick Jones)

(sello notarial)



APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 de Octubre 1961)

1. País: Irlanda  
Este documento público;
2. ha sido firmado por Patrick Jones
3. actuando en la capacidad de Notario Público
4. lleva el sello / estampa de -----

CERTIFICADO

5. en Dublín, Irlanda
6. el día 8 de julio de 2016
7. por el Departamento de Asuntos Externos y Comercio
8. no. 8674252016
9. [SELLO / ESTAMPA]
10. [FIRMA ILEGIBLE]

Esta apostilla solo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que firmó el documento público, y donde apropiado, la identidad del sello o estampa que lleva el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento por el cual fue emitida. Para verificar la emisión de esta Apostilla, ver en [www.authentications.dfat.ie](http://www.authentications.dfat.ie)



# PATRICK JONES

1 Eglinton Road  
Bray,  
Co. Wicklow,  
Ireland.

NOTARY PUBLIC  
FOR THE COUNTY OF WICKLOW,  
THE COUNTY AND CITY OF DUBLIN  
AND THE TOWN OF DUN LAOGHAIRE



tel: 353-1-2862933  
fax: 353-1-2866593  
e-mail: info@jonesmagee.com  
Dx: 16012 bray

COMMISSIONED FOR LIFE

## CERTIFICATE OF NOTARY PUBLIC:

### BE IT KNOWN

That I, Patrick Jones, of 1 Eglinton Road, Bray, Co. Wicklow, Ireland, Commissioned for Life by the Chief Justice and President of the Supreme Court of Ireland.

### CERTIFY

That, Barry O'Neill, Director of Welink Energy (South America) Limited of Avoca Wood, Avoca, Co. Wicklow Ireland, identified by valid Passport No: PT8877444 SIGNED the (annexed document) in my presence.

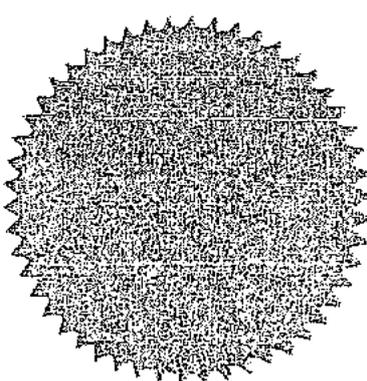
Please note that my role in notarising this document is limited to authenticating the signature only of Barry O'Neill and no advice has been given regarding the content of the document.

### SIGNED AND SEALED

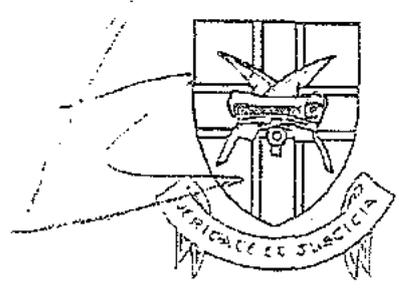
At 1 Eglinton Road, Bray,  
Co, Wicklow on the  
5<sup>th</sup> July 2016

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'P. Jones', written over a horizontal line.

Notary Public  
Ireland  
Commissioned for Life

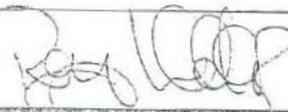


PATRICK JONES  
1, EGLINTON ROAD,  
BRAY, CO. WICKLOW  
NOTARY PUBLIC  
COMMISSIONED FOR LIFE



5171206  
21  
2016

**APOSTILLE**  
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: Pays/País:	IRELAND		
This public document Le présent acte public / El presente documento público			
2. has been signed by a été signé par ha sido firmado por	Mr. Patrick Jones		
3. acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de	Notary Public		
4. bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de	-----		
Certified Atesté / Certificado			
5. at à / en	Dublin	6. the le / el día	08/07/2016
7. by par / por	Department of Foreign Affairs and Trade		
8. No sous no bajo el número	8674252016		
9. Seal / stamp: Sceau / timbre: Sello / timbre:	10. Signature: Signature: Firma: 		

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued. To verify the issuance of this Apostille, see [www.austlii.edu.au/au/other/dfat/ie](http://www.austlii.edu.au/au/other/dfat/ie)

NOTARY PUBLIC  
IRELAND



PODER ESPECIAL

POWER OF ATTORNEY

PRIMERA: COMPARECIENTE.-

FIRST: APPEARING PARTY.-

Al otorgamiento del presente Poder Especial comparece el señor Barry Michael O'Neill en su calidad de Director representante legal de la Welink Energy (South America) Limited., como se evidencia con el certificado adjunto, a quien en adelante y para los efectos de este instrumento podrá denominarse únicamente como la "MANDANTE" o "WELINK". El compareciente es de nacionalidad irlandesa, domiciliado en China, mayor de edad y por consiguiente hábil para contratar y obligarse.

Appearing to grant this Power of Attorney is Mr. Barry Michael O'Neill, as the Director and Legal Representative of Welink Energy (South America) Limited., as evidenced by the legal proxy attached to this document as a supporting document, who hereinafter and for the effects of this instrument will be deemed exclusively as "PRINCIPAL" or "WELINK". The appearing party is a Irish national, domiciled in Ireland, of legal age and thus capable of contracting and being bound.

SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-

SECOND: POWER OF ATTORNEY.-

Con los antecedentes expresados, por el presente instrumento el señor Barry Michael O'Neill en la calidad en que comparece, esto es en su condición de Director de WELINK, otorga Poder Especial y Procuración Judicial a favor del señor Santiago José Bustamante Sáenz a quien en adelante se le podrá denominar como el "MANDATARIO", para realizar lo siguiente a nombre y representación de WELINK:

With the aforementioned background, through this instrument Mr. ...Barry Michael O'Neill..., in accordance with the authority in which he appears, which is as Director of WELINK, grants this Power of Attorney and Legal Proxy to Mr. Santiago José Bustamante Sáenz, who hereinafter will be deemed as the "ATTORNEY-IN-FACT", to perform the following on behalf of WELINK:

- a. Firmar cualquier documento que fuere necesario para formalizar, legalizar, completar y registrar la transferencia de acciones de la compañía GREENCITY ECUADOR CIA. LTDA a favor de WELINK,
- b. Comparecer ante un Notario del Ecuador para otorgar la escritura pública de cesión de participaciones, como cedente o cesionario;
- c. Representar WELINK en las juntas de socios accionistas que celebre la compañía GREENCITY ECUADOR CIA. LTDA;

- a. Sign any documents required to formalize, legalize, complete and register the transfer of shares of the company GREENCITY ECUADOR CIA. LTDA. on behalf of WELINK,
- b. To appear before a Notary of Ecuador to grant the deed of transfer of shares, as transferor or transferee;
- c. Represent the WELINK in the stockholders meetings of GREENCITY ECUADOR CIA. LTDA.

Handwritten signature and stamp at the bottom right of the document.

d. Presentar, en representación de WELINK, cualquier tipo de solicitud, comunicación, petición, recurso o impugnación relacionado con la protección y aplicación de los derechos de WELINK como socio accionista de GREENCITY ECUADOR CIA. LTDA. ;

e. Representar a WELINK ante todas las autoridades ecuatorianas, sean de competencia nacional, regional, instituciones públicas o administrativas para obtener el registro de la transferencia de acciones de la compañía GREENCITY ECUADOR CIA. LTDA. a favor de WELINK.

f. Pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la WELINK en su calidad de socia GREENCITY ECUADOR CIA. LTDA., sociedad constituida bajo las leyes de la República del Ecuador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador.

g. Para comparecer como actor o demandado en cualquier juicio de toda y cualquier clase y naturaleza, pero siempre a través de procuración judicial otorgada a favor del abogado o abogados que juzgue conveniente para el efecto, con las facultades que a su juicio resuelva concederle. Como resultado, puede, a través del asesor jurídico designado, presentar o responder demandas civiles, mercantiles, laborales, penales, arrendamiento, reclamaciones tributarias y

d. File or submit, on behalf of WELINK, any type of request, communication, petition, recourse, and challenge related to the maintenance, protection and application of rights of WELINK as shareholder of GREENCITY ECUADOR CIA. LTDA. ;

e. Represent WELINK in front of all Ecuadorian authorities, whether they are from national, regional, administrative or public entities, to register the transfer of shares of the company GREENCITY ECUADOR CIA. LTDA. on behalf of WELINK.

f. Answer complaints and fulfill obligations relating to the WELINK capacity as shareholder of GREENCITY ECUADOR CIA. LTDA. a company incorporated under the laws of the Republic of Ecuador, as determined under article 6 of the Law on Companies of Ecuador

g. To appear as a plaintiff or defendant in any lawsuit of any type, class and nature, provided that it is through a legal proxy granted to the lawyer(s) that are deemed appropriate for such effect, with the authorities that it determines necessary to grant. As a result, he may, through the designated legal counsel, present or respond to civil, mercantile, labor, criminal, tenancy, tax and administrative claims and lawsuits, and those of any order or nature; additionally, he may, through the designated legal counsel, present or challenge evidence, present,



administrativas y las de cualquier orden o naturaleza. Además, puede, a través del asesor jurídico designado, presentar o impugnar pruebas, llamar a confesión judicial, participar en diligencias, presentarse a las audiencias y todo tipo de audiencias judiciales o extrajudiciales, presentar cualquier tipo de impugnación, y, finalmente, llevar a cabo todo tipo de actividades consideradas necesarias y adecuadas en defensa de WELINK.

**TERCERA: INDEMNIDAD.-**

La MANDANTE se obliga a mantener libre de perjuicio, defender e indemnizar al MANDATARIO con respecto a cualquier daño, interés, multa, honorario, sanción, pérdida, obligación, reclamo o acción legal en el Ecuador o en el exterior, que pudieren iniciar terceros en contra del MANDATARIO o sus bienes por actos ejecutados en representación de la MANDANTE.

**CUARTA: CUANTIA.-**

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

**QUINTA: VIGENCIA Y REVOCATORIA.-**

El presente poder estará vigente hasta que el MANDATARIO sea notificado por la MANDANTE con su revocatoria, para lo cual no será necesario otra formalidad que la comunicación escrita de tal decisión y que podrá constar por carta, facsímil o correo electrónico.



Barry Michael O'Neill  
DIRECTOR

Welink Energy (South America) Limited

question, cross-examine and remove witnesses, resort to decisory oath, settle, appear at hearings and all types of judicial and/or extrajudicial hearings, present any type of challenge, and finally, carry out all types of activities deemed necessary and appropriate in defense of WELINK.

**THIRD: INDEMNITY.-**

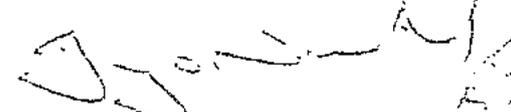
The PRINCIPAL is required to maintain free of harm and defend and indemnify the ATTORNEY-IN-FACT from all damage, interest, fine, fee, sanction, loss, obligation, claim or legal action in Ecuador or abroad that third parties could file against the ATTORNEY-IN-FACT or its assets as a result of actions performed on behalf of the PRINCIPAL.

**FOURTH: AMOUNT.-**

Due to the nature of this instrument, the amount is undetermined.

**FIFTH: TERM AND REVOCATION.-**

This Power of Attorney will be in force until the ATTORNEY-IN-FACT is notified by the PRINCIPAL of its revocation, for which a written communication of such decision is sufficient notification, which can be through a letter, fax or email.



Barry Michael O'Neill  
DIRECTOR

Welink Energy (South America) Limited

NOTARIA VIGENCIA: Este instrumento es válido por el tiempo que se indica en el momento de su otorgamiento. Si no se indica, se presume que es válido por el tiempo que se indica en el momento de su otorgamiento.

27 JUL 2016

PATRICK JONES

1, EGLINTON ROAD,

BRAY, CO. WICKLOW,

NOTARY PUBLIC

COMMISSIONED FOR LIFE

SP12016

27 JUL 2016  
Abg. María Laura Delgado Villeda

# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

RAZON: A petición del Abogado Francisco Ortiz Perez, se protocolizo en ocho (8) fojas la PROTOCOLIZACION DEL PODER ESPECIAL QUE OTORGA WELINK ENERGY SOUTH AMERICA LIMITED A FAVOR DE GREENCITY ECUADOR CIA. LTDA., que antecede.-  
Quito, veinte siete de julio del dos mil dieciséis.-

Notaría 21

DM

ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

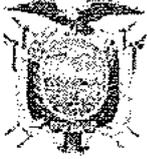


Notaría 21

ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI



# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

20161701021P02197

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA DE LA PROTOCOLIZACION DEL PODER ESPECIAL QUE OTORGA WELINK ENERGY SOUTH AMERICA LIMITED A FAVOR DE GREENCITY ECUADOR CIA. LTDA. Sellada y firmada en Quito, y veinte y siete de julio del dos mil dieciséis.-

Notaría 21  
Abg. María Laura Delgado V.  
NOTARIA



2016/07/27



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO

Notaría 21

Notaría 21  
Abg. María Laura Delgado Viteri

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,

Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uito.com



Factura: 002-003-000020941



20161701021P02197

PROTOCOLIZACIÓN 20161701021P02197

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 27 DE JULIO DEL 2016, (9:29)

OTORGA: NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PROTOCOLIZACION DEL PODER ESPECIAL QUE OTORGA WELINK ENERGY SOUTH AMERICA LIMITED A FAVOR DE GREENCITY ECUADOR CIA. LTDA.

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 8

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LEXIM ABOGADOS CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791921178001

OBSERVACIONES:	ABOGADO FRANCISCO ORTIZ PEREZ
----------------	-------------------------------

NOTARIO(A) MARÍA LAURA DELGADO VITERI  
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GREENCITY ECUADOR CIA. LTDA.**

En Quito Distrito Metropolitano, el 27 de julio de 2016, siendo las 11h30, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Portugal E10-77 y 6 de Diciembre, Edificio Ambar, Of. 1100, comparecen los siguientes socios de GREENCITY ECUADOR CIA. LTDA.:

- **SANTIAGO JOSÉ BUSTAMANTE SÁENZ**, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) participación ordinaria y nominativa de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), cada una; y,
- **JOSÉ ANTONIO BUSTAMANTE GARZÓN**, por sus propios y personales derechos, propietario de trescientas noventa y nueve (399) participaciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), cada una.

Por encontrarse presente el cien por ciento (100%) del capital social, esto es la suma de cuatrocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 400.00) representado por cuatrocientas participaciones ordinarias y nominativas de Un (USD1,00) dólar cada una, los socios aceptan por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión, el señor Santiago Bustamante Sáenz y actúa como Secretario el infrascrito Gerente General, el señor José Antonio Bustamante Garzón.

El Presidente declara formalmente instalada la Junta General de Socios

Los socios presentes, por unanimidad acuerdan tratar y resolver sobre el siguiente asunto del Orden del Día:

1. **AUTORIZACIÓN DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR JOSÉ ANTONIO BUSTAMANTE GARZÓN Y DEL SEÑOR SANTIAGO JOSÉ BUSTAMANTE SÁENZ.**

Se acepta por unanimidad el asunto del orden del día propuesto. Se procede de inmediato a tratarlo y el desarrollo de la sesión es como sigue:

1. **AUTORIZACIÓN DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR JOSÉ ANTONIO BUSTAMANTE GARZÓN Y DEL SEÑOR SANTIAGO JOSÉ BUSTAMANTE SÁENZ.**

La Junta de Socios resuelve, por unanimidad, autorizar al señor José Antonio Bustamante Garzón, la cesión de TRESCIENTAS NOVENTA Y OCHO (398) participaciones sociales del capital de la compañía GREENCITY ECUADOR CIA. LTDA., de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), cada una, en favor de la compañía china WELink Energy (South America) Limited y autorizar por unanimidad al señor Santiago José Bustamante Sáenz la cesión de UNA (1) participación social del capital de la compañía

GREENCITY ECUADOR CIA. LTDA.

GREENCITY ECUADOR CIA. LTDA., de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), cada una, en favor de la compañía china WElink Energy (South America) Limited, conforme el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES SOCIALES	VALOR EN USD
José Antonio Bustamante Garzón C.I. 1712628039	WElink Energy (South America) Limited Reg. No. 2036412	398	398,00
Santiago José Bustamante Sáenz C.I. 1707451660	WElink Energy (South America) Limited Reg. No. 2036412	1	1,00

En virtud de la presente cesión de participaciones, el capital social de la Compañía, queda conformado de la siguiente manera:

NOMBRE DE LOS SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES SOCIALES	VALOR	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE
José Antonio Bustamante Garzón	1	USD 1	USD 1	0.25%
WElink Energy (South America) Limited	399	USD 399	USD 399	99.75%
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>	<b>USD 400,00</b>	<b>USD 400,00</b>	<b>100%</b>

Los cedentes y el cesionario, declaran que el valor nominal de esta cesión de participaciones se la realiza por el valor de USD 399, y el valor total de la transacción es del mismo valor, con lo cual se da cumplimiento a las normas sobre cesión de acciones y participaciones, emitida por el Servicio de Rentas Internas, No 685, publicada en el Registro Oficial No. 599 del 1 de octubre de 2015.



GREENCITY ECUADOR CIA. LTDA.

Los cedentes son de nacionalidad ecuatoriana y el cesionario de nacionalidad China. La inversión que realiza el cesionario es extranjera directa.

En relación con la cesión de participaciones sociales previamente aprobada, la Junta General de Socios deja constancia de lo siguiente:

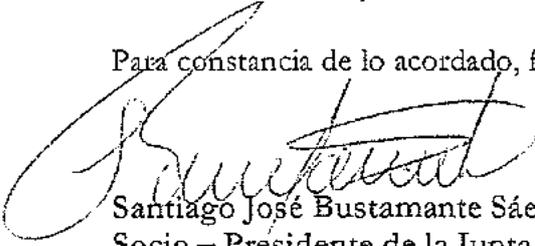
- a) Que los socios presentes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía y que la autorización de transferencia fue adoptada por unanimidad;
- b) Que los socios renuncian a su derecho preferente para adquirir las participaciones sociales cuya cesiones se autorizan;
- c) Que las cesiones que se autorizan, comprenden la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas.
- d) Que el Gerente General y representante legal, emite la certificación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 113 de la Ley de Compañías vigente.

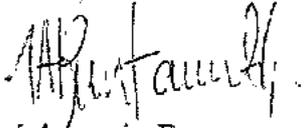
No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso de 30 minutos para la redacción de la presente Acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada en forma unánime para todos los accionistas.

Se levanta la sesión, siendo las 12h15.

Para constancia de lo acordado, firman todos los socios en unidad de acto.

  
Santiago José Bustamante Sáenz  
Socio – Presidente de la Junta

  
José Antonio Bustamante Garzón  
Socio – Secretario de la Junta

**CERTIFICACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, en mi calidad de Gerente General y por lo tanto, representante legal de la compañía de responsabilidad limitada denominada GREENCITY ECUADOR CIA. LTDA., por este medio certifico que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la referida empresa, llevada a cabo en la ciudad de Quito el día 27 de julio de 2016, autorizó de forma unánime a al señor José Antonio Bustamante Garzón, la cesión de TRESCIENTAS NOVENTA Y OCHO (398) participaciones sociales del capital de la compañía GREENCITY ECUADOR CIA. LTDA., de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), cada una, en favor de la compañía china WELink Energy (South America) Limited y autorizar por unanimidad al señor Santiago José Bustamante Sáenz la cesión de UNA (1) participación social del capital de la compañía GREENCITY ECUADOR CIA. LTDA., de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), cada una, en favor de la compañía china WELink Energy (South America) Limited, conforme el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES SOCIALES	VALOR EN USD
José Antonio Bustamante Garzón C.I. 1712628039	WELink Energy (South America) Limited Reg. No. 2036412	398	398,00
Santiago José Bustamante Sáenz C.I. 1707451660	WELink Energy (South America) Limited Reg. No. 2036412	1	1,00

En virtud de la presente cesión de participaciones, el capital social de la Compañía, queda conformado de la siguiente manera:

NOMBRE DE LOS SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES SOCIALES	VALOR	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE
José Antonio Bustamante Garzón	1	USD 1	USD 1	0.25%



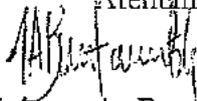
GREENCITY ECUADOR CIA. LTDA.

WElink Energy (South America) Limited	399	USD 399	USD 399	99.75%
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>	<b>USD 400,00</b>	<b>USD 400,00</b>	<b>100%</b>

Las participaciones cedidas tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), cada una, pagadas en su totalidad.

Las cesiones autorizadas comprenden la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a los socios respecto de las mismas por reservas, aportes para futuras capitalizaciones, préstamos del socio y cualquier otro concepto, de tal manera que, los cedentes transferirán las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y privilegios que le corresponda sobre ellas, sin reserva alguna de ellos para sí.

Atentamente,



José Antonio Bustamante Garzón  
Gerente General  
GREENCITY ECUADOR CIA. LTDA.



Dra. Rocío García Costales

Se otorgó, ante mí la Notaria, la presente escritura pública de: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA GREENCITY ECUADOR CIA. LTDA., OTORGA: SR. JOSÉ ANTONIO BUSTAMANTE GARZON Y OTROS, A FAVOR DE: WELINK ENERGY (SOUTH AMERICA) LIMITED;** y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al veintisiete de julio del dos mil dieciséis.



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES  
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría 17



NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA  
Shyris y Suocia Esq.



Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.





Factura: 001-002-000026671



20161701017P03566

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES  
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701017P03566						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE JULIO DEL 2016, (17:49)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BUSTAMANTE GARZON JOSE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712628039	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CRESPO BARRERA EMILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712509999	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BUSTAMANTE SAENZ SANTIAGO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707451660	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LARREATEGUI VEGA MARIA EMILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712083060	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BUSTAMANTE SAENZ SANTIAGO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707451660	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
LA COMPAÑÍA CHINA WELINK ENERGY (SOUTH AMERICA) LIMITED, DEBIDAMENTE REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO ESPECIAL EN EL ECUADOR. EL SEÑOR SANTIAGO JOSÉ BUSTAMANTE SAENZ, CONFORME EL DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE, EN CALIDAD DE CESIONARIO							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>							
399.00							

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES  
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA  
Shyris y Suncia Esq.  
Dra. Rocio Garcia C.



1  
2  
3  
4  
5

6  
7  
8  
9  
10



Dra. Rocío García Costales



Factura: 001-002-000026744

20161701017001988

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES  
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20161701017001988

MATRIZ	
FECHA:	29 DE JULIO DEL 2016, (11:31)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701017P02946

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GREENCITY ECUADOR CIA.LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792683750001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701017P03566

Notaría 17

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES  
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.





Dra. Rocío García Costales

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.- Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA GREENCITY ECUADOR CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el veintisiete de junio del dos mil dieciséis, de su escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE ESTA COMPAÑÍA, otorgada por: SR. JOSE ANTONIO BUSTAMANTE GARZON Y OTROS., a favor de: WELINK ENERGY (SOUTH AMERICA) LIMITED, otorgada en esta Notaría, el veintisiete de julio del dos mil dieciséis.- Quito a, veintinueve de julio del dos mil dieciséis.



Notaría 17

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	35035
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	719
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA /QUITO /27/07/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GREENCITY ECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 399 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2823 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2016..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



